

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30937** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado n.º 189/2016-L, por Auto de 13 de junio de 2016, se ha Declarado en Concurso Voluntario al deudor Covelo Crendes, S.L., con CIF B-70.288.980, con domicilio social en el Lugar de Covelo-Crendes, n.º 9, Abegondo, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña, al Tomo 3.420, Folio 45, Hoja C-47.647, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Emma Miranda Varela, con domicilio en calle Juan Flórez, n.º 129, 3.º izq., 15005 La Coruña, Teléfono 981 234 667, Fax 981 232 043, y dirección de correo electrónico aún por determinar.

A Coruña, 13 de junio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160039042-1